



Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de lo dispuesto en auto del 17 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría se procede a practicar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA** como sigue:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante	\$ 4.972.700.00
Pago de notificación personal (fl.22, pdf 01)	\$ 7.000.00
Pago de notificación personal (fl.26, pdf 01)	\$ 18.000.00
Pago de notificación personal (fl.30, pdf 01)	\$ 7.000.00
Pago de notificación por aviso (fl.34, pdf 03)	\$ 7.000.00
TOTAL	\$ 5.011.700.00


FRANKLIN MACHUCA RANGEL
SECRETARIO

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Mayelith Navas Ariza.
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Radicado	6800-14-0030-29-2019-0480-00

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Examinada atentamente la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por Secretaría, **IMPÁRTASE** sobre ella **APROBACIÓN**, como quiera que se observa ajustada a las disposiciones contenidas en el Artículo 366 del C. G. del P.

Una vez en firme el presente proveído, regístrese el proceso en el aplicativo de Justicia Siglo XXI y comuníquese a la Oficina de Ejecución Civil Municipal a través de correo



electrónico la lista los procesos registrados, a fin de programar fecha y hora para su entrega, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ca4d56d0090d46694125d6dfb67d3fe2451036a9eb916c890d4e5068846b24b

Documento generado en 25/11/2020 12:58:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>